

Manifiesto por los pequeños municipios y el futuro del medio rural

- 1. Extensión al conjunto de España de las políticas de lucha contra la despoblación de Castilla-La Mancha (Ley Estatal):** Se exige al Gobierno de España impulsar un marco legislativo nacional inspirado en la Ley 2/2021 de Castilla-La Mancha, combinando medidas económicas, sociales, fiscales y de planificación adaptadas a las diferentes realidades territoriales para garantizar la igualdad de oportunidades.
- 2. Ley del Pequeño Municipio de España:** Se insta a aprobar una ley específica que reconozca expresamente la singularidad administrativa, financiera, competencial y organizativa de los municipios de menos de 5.000 habitantes, fijando un régimen jurídico adecuado para favorecer la implantación de actividades económicas.
- 3. Garantía y blindaje presupuestario del programa LEADER y de los Grupos de Desarrollo Rural:** Se reclama garantizar la suficiencia financiera de LEADER reservando al menos un **5% de los recursos de desarrollo rural de la PAC**, manteniendo el papel fundamental de los Grupos de Acción Local como gestores territoriales.
- 4. Régimen fiscal específico para pueblos en despoblación y complemento para empleados públicos:** Se proponen bonificaciones en IAE, IBI y tasas locales vinculadas a la actividad real; **deducción del 25% en la cuota del IRPF** para residentes rurales; **rebaja de 10 puntos en el Impuesto de Sociedades**; e **IVA al 0% en productos de primera necesidad** (y 7% en el resto). Asimismo, se solicita un **complemento salarial del 25%** y valoración como mérito en oposiciones para los empleados públicos que fijen su residencia en el entorno rural.
- 5. Financiación local y autonómica adaptada a la realidad rural:** Se exige un modelo financiero basado en el coste efectivo de los servicios públicos que pondere la dispersión territorial, la densidad demográfica y la distancia a núcleos urbanos, revisando la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 6. Renovación y refuerzo de las estructuras administrativas de los pequeños ayuntamientos:** Adecuar las funciones de Secretaría-Intervención y asistencia técnica/jurídica en municipios de menos de 5.000 habitantes, simplificando la contratación pública y habilitando financiación para que autónomos y pymes locales puedan participar en licitaciones.

- 7. Normativa urbanística adaptable y garantía de vivienda digna:** Procedimientos urbanísticos ágiles para rehabilitar inmuebles e implantar empresas, junto con una política específica de vivienda rural que movilice inmuebles vacíos, fomente el alquiler y facilite la construcción donde exista demanda.
- 8. Emprendimiento, empresa y empleo rural:** Establecer **bonificaciones del 50% en la cuota de autónomos rurales y cotizaciones de pymes** para compensar sobrecostos logísticos y de mano de obra. Se pide declarar la agricultura, ganadería, silvicultura e industria agroalimentaria como sectores estratégicos e impulsar el relevo generacional.
- 9. El agua y la energía como motores de desarrollo:** Priorizar políticas hidráulicas que garanticen el abastecimiento y almacenamiento de agua en el medio rural. Se exige que las energías renovables dejen retornos económicos directos en los municipios productores y se insta a crear un **"recibo rural" con un 25% de bono en potencia y energía** (extensible a operadores de telefonía).
- 10. Conectividad, movilidad y digitalización:** Garantizar telecomunicaciones de alta calidad y transporte público adecuado para acceder a servicios básicos, asegurando que la digitalización **nunca sustituya a la atención presencial** cuando esta sea necesaria.
- 11. Reconocimiento de los "habitantes con vinculación":** Crear un indicador oficial para medir y contabilizar a la población vinculada (familias y descendientes que retornan en vacaciones y fines de semana) e incluirla en los modelos de financiación local, regional y estatal, promoviendo fórmulas de compromiso como el voluntariado o el apadrinamiento del patrimonio.
- 12. Creación de la Federación Española de Pequeños Municipios:** Acuerdan constituir una entidad unitaria de representación y defensa de los intereses de las entidades locales de menos de 5.000 habitantes, EATIMs y pedanías ante el Estado, las Comunidades Autónomas y las Diputaciones.